



Acta de votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Martes, 29 de enero de 2019

En San José, a las trece horas con diez minutos del veintinueve de enero del dos mil diecinueve, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Marta Esquivel Rodríguez (Plaza Vacante Jinesta Lobo) y Hubert Fernández Argüello (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

<u>Exp. N°</u>	<u>Voto N°</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
18-003155-0007-CO	2019001600	CONSULTA JUDICIAL	Se evacua la consulta formulada en el sentido de que los artículos 10.1 y 11, de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, Ley N° 13 de 28 de octubre de 1941, no son contrarios al Derecho de la Constitución. Notifíquese.-
14-015038-0007-CO	2019001601	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Estense los accionantes a lo resuelto en las sentencias No. 2018-19030 de las 17:15 horas del 14 de noviembre de 2018, No. 2018-19485 de las 12:15 horas del 21 de noviembre de 2018 y la No. 2018-19487 de las 12:17 horas del 21 de noviembre de 2018.-
14-017350-0007-CO	2019001602	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Estense los accionantes a lo resuelto en las sentencias No. 2018-19030 de las 17:15 horas del 14 de noviembre de 2018, No. 2018-19485 de las 12:15 horas del 21 de noviembre de 2018 y la No. 2018-19487 de las 12:17 horas del 21 de noviembre de 2018. El Magistrado Rueda Leal declara sin lugar la acción, toda vez que no se había aplicado el rebajo impugnado a la parte accionante al momento de interponer el asunto base.-
14-017353-0007-CO	2019001603	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Estense los accionantes a lo resuelto en las sentencias No. 2018-19030 de las 17:15 horas del 14 de noviembre de 2018, No. 2018-19485 de las 12:15 horas del 21 de noviembre de 2018 y la No. 2018-19487 de las 12:17 horas del 21 de noviembre de 2018. El Magistrado Rueda Leal declara sin lugar la acción, toda vez que no se



Documento firmado digitalmente
23/05/2019 14:56:25

			había aplicado el rebajo impugnado a la parte accionante al momento de interponer el asunto base.-
19-000618-0007-CO	2019001604	RECURSO DE AMPARO	Se rechaza de plano el recurso.

A las trece horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Fernando Castillo V.
Presidente a.i.**



Documento firmado digitalmente
23/05/2019 14:56:25